



Factura: 002-002-000037556

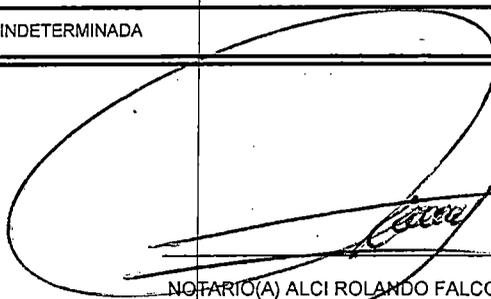


20191701029P01405



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20191701029P01405					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE MAYO DEL 2019, (17:30)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SANDRA PALACIOS LANGUAGE SERVICES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792418445001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ELIZABETH PALACIOS SANDRA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

  
 N° TRAMITE: 40994-0041-19  
 DOCUMENTO: Escritura  
 EXP: 167266  
 47/06/19 10:54



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1

2 ESCRITURA NUMERO: 20191701029P01405

3

4

5

6 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SANDRA PALACIOS  
7 LANGUAGE SERVICES CIA. LTDA.

8 OTORGADO POR:

9 LA COMPAÑÍA SANDRA PALACIOS LANGUAGE SERVICES CIA.  
10 LTDA.

11 REPRESENTADA POR:

12 SRA. SANDRA ELIZABETH PALACIOS

13 CUANTIA: INDETERMINADA

14 DI 2 COPIAS,<sup>3</sup>,

15 ES

16 En la ciudad de Quito, capital de la República del  
17 Ecuador, hoy día treinta y uno de mayo del año dos  
18 mil diecinueve, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI  
19 MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO,  
20 comparecen a la celebración y suscripción de la  
21 presente escritura pública la señora SANDRA ELIZABETH  
22 PALACIOS, divorciada, de 49 años de edad, de  
23 profesión Magister, en su calidad de Gerente General  
24 y por tanto representante legal de la compañía SANDRA  
25 PALACIOS LANGUAGE SERVICES CIA. LTDA., conforme  
26 consta del documento adjunto, quien recibirá  
27 notificaciones en la ciudad de Quito, calle Mercurio  
28 235 y La Razón, teléfono: 022268559. La compareciente



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 es de nacionalidad estadounidense e inteligente en  
2 el idioma castellano, domiciliada en esta ciudad de  
3 Quito, y hábil para contratar y obligarse, a quien  
4 de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado  
5 su documento de identidad, el mismo que para su  
6 obtención e impresión de la base de datos de la  
7 Dirección General de Registro Civil, Identificación  
8 y Cedulación, fue previamente autorizado por la  
9 titular de datos personales, y advertida de los  
10 efectos y resultados del presente instrumento público  
11 dice:- que eleva a escritura pública la minuta  
12 que me entrega cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:  
13 En su registro de escrituras públicas, dignese  
14 extender una de la cual conste la reforma del  
15 estatuto social de la compañía **SANDRA PALACIOS**  
16 **LANGUAGE SERVICES CIA. LTDA.**, al tenor de las  
17 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE:  
18 Concorre a otorgar esta escritura, la señora SANDRA  
19 ELIZABETH PALACIOS como Gerente General y por tanto  
20 representante legal de la compañía **SANDRA PALACIOS**  
21 **LANGUAGE SERVICES CIA. LTDA.**, quien obra debidamente  
22 autorizada por la Junta General de Socios, según  
23 consta de los documentos que se incorporan. - La  
24 compareciente es de nacionalidad estadounidense,  
25 pero concedora del idioma castellano, mayor de edad,  
26 de estado civil divorciada, domiciliada en esta  
27 ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La  
28 compañía **SANDRA PALACIOS LANGUAGE SERVICES CIA.**



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 **LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada  
2 el 24 de septiembre del 2012, ante el Notario  
3 Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado  
4 Valdez; y fue inscrita en el Registro Mercantil de  
5 Quito el 10 de diciembre del mismo año. b). La Junta  
6 General Extraordinaria y Universal de socios de la  
7 compañía, realizada el día 21 de mayo del 2019  
8 decidió ampliar el período de funciones del Gerente  
9 General y de Presidente de la compañía para que sea  
10 de cinco años, y para el efecto resolvió reformar  
11 los artículos décimo quinto y décimo sexto del  
12 estatuto social; como consta de la copia certificada  
13 del acta de sesión de la mencionada Junta General,  
14 que se acompaña. **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO**  
15 **SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula  
16 anterior, yo SANDRA ELIZABETH PALACIOS, en mi calidad  
17 de Gerente General de **SANDRA PALACIOS LANGUAGE**  
18 **SERVICES CIA. LTDA.**, actuando a nombre y en  
19 representación legal de esta compañía, y dando  
20 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General  
21 Extraordinaria y Universal de Socics realizada el día  
22 21 de mayo del 2019, declaro que se **REFORMA: EL**  
23 **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO Y EL ARTICULO DÉCIMO SEXTO,**  
24 **DEL ESTATUTO SOCIAL,** que en adelante dirán: **Artículo**  
25 **Décimo Quinto: Del Presidente.** - " El presidente de  
26 la compañía quien podrá o no ser socio, lo será  
27 también de la junta general de socios, y será  
28 nombrado por la misma junta general, para un período



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 de cinco años, pudiendo ser reelegido. Corresponde  
2 al Presidente las siguientes funciones y deberes:  
3 a) Presidir la junta general de socios; b). Vigilar  
4 el cumplimiento del estatuto social; c).  
5 Supervisar el desenvolvimiento de los negocios; d).  
6 Suscribir los certificados de aportación,  
7 conjuntamente con el gerente general; y, e).- Las  
8 demás señaladas en la Ley o en los estatutos".  
9 **Artículo Décimo Sexto.- Del Gerente General de la**  
10 **Compañía.-** El gerente general de la compañía, será  
11 nombrado por la junta general de socios para un  
12 período de cinco años, pero podrá ser reelegido en  
13 sus funciones. Son deberes y funciones del gerente  
14 general: a).- Administrar la compañía y ejercer la  
15 representación legal, judicial y extrajudicial de la  
16 misma; b). Convocar a sesiones de junta general de  
17 socios, ordinarias o extraordinarias; c). Nombrar y  
18 remover al personal de empleados de la compañía; d).  
19 Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta;  
20 e). Presentar a la junta general ordinaria el informe  
21 anual sobre el estado de la compañía, el  
22 balance general anual, la cuenta de pérdidas y  
23 ganancias; y el presupuesto general anual; así  
24 como presentar a la junta general de socios,  
25 cuando fuere del caso, los presupuestos  
26 especiales para programas y proyectos  
27 específico; f). Suscribir las actas de sesión de  
28 las juntas generales en las que actúe como secretario



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 y los certificados de aportación; g). Suscribir  
2 contratos y asumir obligaciones a nombre de la  
3 compañía con las limitaciones determinadas por la Ley  
4 y con la autorización de la junta general de socios  
5 cuando se trate de los asuntos a que se refiere el  
6 artículo trece literal h) de éste estatuto, pero sin  
7 perjuicio de lo dispuesto en el Artículo doce de la  
8 Ley de Compañías; h). Ordenar el pago de obligaciones  
9 y manejar los fondos de la compañía; i). Resolver  
10 todo asunto que no competa a la junta general de  
11 socios o al presidente de la compañía; j). Asumir la  
12 responsabilidad derivada de las obligaciones que la  
13 Ley o el contrato social le impongan; y las  
14 contempladas en la Ley para los mandatarios; k).  
15 Asumir la responsabilidad solidaria para con la  
16 compañía y terceros, según lo dispuesto en el  
17 artículo ciento veinte y ocho de la Ley de Compañías;  
18 l). Cuidar bajo su responsabilidad de que se lleven  
19 los libros exigidos por el Código de Comercio y por  
20 la Ley de Compañías, especialmente el libro de actas  
21 de junta general de socios, y el libro de socios y  
22 participaciones sociales; m). Convocar a la junta  
23 general de socios cuando conozca que el capital de  
24 la compañía ha disminuido, a fin de que resuelva lo  
25 conveniente; n). Proceder a la liquidación de la  
26 compañía en caso de disolución cuando no se hubiese  
27 designado liquidadores; ñ).- Continuar en el  
28 desempeño de sus funciones, aun cuando hubiese



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 concluido el plazo para el que fue designado hasta  
2 cuando el sucesor tome posesión del cargo; o).  
3 Abstenerse de realizar operaciones ajenas al objeto  
4 social de la compañía, así como negociar o contratar  
5 por cuenta propia, directa o indirectamente con la  
6 compañía que administra; y, p). Ejercer las demás  
7 atribuciones y deberes establecidos en la Ley".-  
8 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo SANDRA**  
9 **ELIZABETH PALACIOS,** en la calidad en la que  
10 comparezco, declaro bajo juramento que **SANDRA**  
11 **PALACIOS LANGUAGE SERVICES CIA. LTDA.,** no es deudora  
12 del Estado ni de ninguno de sus organismos o  
13 instituciones. **PETICION FINAL:** El Señor Notario se  
14 dignará agregar las cláusulas de estilo para asegurar  
15 la plena validez y eficacia de esta escritura, y como  
16 documentos habilitantes el nombramiento de la  
17 compareciente como Gerente General de la compañía y  
18 el acta de sesión de la junta general extraordinaria  
19 y universal de socios realizada el día 21 de mayo del  
20 2019. FIRMADO) ABOGADA MARIA EUGENIA ALMEIDA  
21 MATRICULA NÚMERO UNO CERO TRES CINCO CINCO.- COLEGIO  
22 DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE  
23 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, Y QUE LA  
24 COMPARECIENTE LA RATIFICA EN TODAS SUS PARTES).- Se  
25 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída  
26 que fue esta escritura pública íntegramente a la  
27 otorgante por mí, el Notario, aquella se ratifica en  
28 todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 quedando incorporada la presente escritura pública  
2 al protocolo a mi cargo, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

7 SANDRA ELIZABETH PALACIOS

8 C.I. 1708054382

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708054380

Nombres del ciudadano: PALACIOS SANDRA ELIZABETH

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.TRA.INTE.ING.ES

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PALACIOS JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ILLESCAS IRMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2019

Emisor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-229-59245



196-229-59245

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SANDRA PALACIOS LANGUAGE SERVICES CIA. LTDA. REALIZADA EL 21 DE MAYO DEL 2019**



En la ciudad de Quito el día 21 de mayo del 2019, en las oficinas de la Compañía situadas en la calle La Razón N37-140 y El Mercurio, se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria los socios de la compañía **SANDRA PALACIOS LANGUAGE SERVICES CIA. LTDA.**, bajo la presidencia de su titular señora Irma Guadalupe Illescas Trujillo, quien concurre además por sus propios derechos en calidad de socia propietaria de ciento ochenta (180) participaciones sociales de un dólar de valor cada una; y de la señora Sandra Elizabeth Palacios Illescas, socia propietaria de cuatrocientas veinte (420) participaciones sociales de un dólar de valor cada una, quien actuó como Secretaria de la Junta General en su calidad de Gerente General de la compañía; y luego de formar la lista de concurrentes declaró que se hallaba presente en la Junta General de Socios el 100% del capital pagado de la compañía, y que por tanto procedía su realización siempre que todos los socios acepten constituirse en Junta General para para tratar como único punto del orden del día, la propuesta de la administración, para reformar los artículos décimo quinto y décimo sexto del estatuto social, que establecen el periodo de duración de los carpos del Presidente y Gerente General de la Compañía

Como todos los socios por unanimidad aceptaron constituirse en Junta para tratar el asunto indicado, la señora Presidenta declaró formalmente instalada la sesión a las 19h30, y dispuso tratar el asunto propuesto.

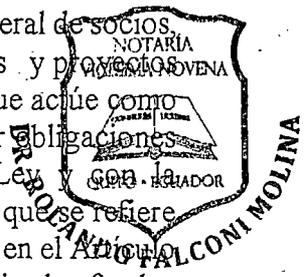
La Gerente General manifestó la conveniencia de ampliar el plazo actual de vigencia de los nombramientos de Gerente General y de Presidente de la compañía, de dos años a cinco años; siendo para ello necesario reformar los artículos décimo quinto y décimo sexto del estatuto social. Pidió que la junta General se pronuncie favorablemente a esta petición de la administración.

Después de discutir el asunto, los socios por unanimidad decidieron reformar los artículos décimo quinto y décimo sexto del estatuto social, para que en adelante digan:

**Artículo Décimo Quinto: Del Presidente.-** “ El presidente de la compañía quien podrá o no ser socio, lo será también de la junta general de socios, y será nombrado por la misma junta general, para un período de cinco años, pudiendo ser reelegido. Corresponden al Presidente las siguientes funciones y deberes: a) Presidir la junta general de socios; b). Vigilar el cumplimiento del estatuto social; c). Supervisar el desenvolvimiento de los negocios; d). Suscribir los certificados de aportación, conjuntamente con el gerente general; y, e).- Las demás señaladas en la Ley o en los estatutos”.

**Artículo Décimo Sexto.- Del Gerente General de la Compañía.-** El gerente general de la compañía, será nombrado por la junta general de socios para un período de cinco años, pero podrá ser reelegido en sus funciones. Son deberes y funciones del gerente general: a).- Administrar la compañía y ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; b). Convocar a sesiones de junta general de socios, ordinarias o extraordinarias; c). Nombrar y remover al personal de empleados de la compañía; d). Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta; e). Presentar a la junta general ordinaria el informe anual sobre el estado de la compañía, el balance general anual, la cuenta de pérdidas y

ganancias; y el presupuesto general anual; así como presentar a la junta general de socios, cuando fuere del caso, los presupuestos especiales para programas y proyectos específicos; f). Suscribir las actas de sesión de las juntas generales en las que actúe como secretario y los certificados de aportación; g). Suscribir contratos y asumir obligaciones a nombre de la compañía con las limitaciones determinadas por la Ley y con la autorización de la junta general de socios cuando se trate de los asuntos a que se refiere el artículo trece literal h) de éste estatuto, pero sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías; h). Ordenar el pago de obligaciones y manejar los fondos de la compañía; i). Resolver todo asunto que no competa a la junta general de socios o al presidente de la compañía; j). Asumir la responsabilidad derivada de las obligaciones que la Ley o el contrato social le impongan; y las contempladas en la Ley para los mandatarios; k). Asumir la responsabilidad solidaria para con la compañía y terceros, según lo dispuesto en el artículo ciento veinte y ocho de la Ley de Compañías; l). Cuidar bajo su responsabilidad de que se lleven los libros exigidos por el Código de Comercio y por la Ley de Compañías, especialmente el libro de actas de junta general de socios, y el libro de socios y participaciones sociales; m). Convocar a la junta general de socios cuando conozca que el capital de la compañía ha disminuido, a fin de que resuelva lo conveniente; n). Proceder a la liquidación de la compañía en caso de disolución cuando no se hubiese designado liquidadores; ñ).- Continuar en el desempeño de sus funciones, aun cuando hubiese concluido el plazo para el que fue designado hasta cuando el sucesor tome posesión del cargo; o). Abstenerse de realizar operaciones ajenas al objeto social de la compañía, así como negociar o contratar por cuenta propia, directa o indirectamente con la compañía que administra; y, p). Ejercer las demás atribuciones y deberes establecidos en la Ley”.-



La Junta General de Socios por unanimidad autorizó a la Gerente General para que otorgue la escritura de reforma de los mencionados artículos del estatuto social de **SANDRA PALACIOS LANGUAGE SERVICES CIA. LTDA.**, y gestione su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil de Quito.

Después de lo cual y habiéndose tratado el asunto para el cual se constituyó la Junta General de Socios, la señora Presidenta declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.- Elaborada esta acta, se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al inicio, y después de leerse esta acta, se la aprobó por unanimidad sin observaciones, y se la suscribió por todos los socios, a las 20H15 horas, en que se levantó la sesión

**IRMA GUADALUPE ILLESCAS TRUJILLO**  
SOCIA-PRESIDENTE DE LA JUNTA

**SANDRA ELIZABETH PALACIOS ILLESCAS**  
SOCIA - GERENTE GENERAL - SECRETARIA  
DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 2 fojas útil 3 es fiel fotocopia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.  
Quito a, 31 MAYO 2019

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



36417-

Quito, 24 de abril del 2017



Señora  
SANDRA ELIZABETH PALACIOS ILLESCAS  
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía SANDRA PALACIOS LANGUAGE SERVICES CIA. LTDA., en sesión realizada el día de hoy 24 de abril del 2017, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la indicada compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS, que se contará a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

De conformidad con el Estatuto Social, a usted le corresponde administrar la compañía y ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la misma.

En casos de ausencia o impedimento temporal, usted será subrogado por el Presidente de la Compañía, quien en tal caso asumirá y ejercerá la representación legal.

Mucho estimaré se digne aceptar este nombramiento y tramitar su inscripción, a efectos de lo cual hago saber que la compañía SANDRA PALACIOS LANGUAGE SERVICES CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada el 24 de septiembre del 2012 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez; y fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 10 de diciembre del 2012.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'G. Melo Molina', written over a horizontal line.

GIOCONDA MARIBEL MELO MOLINA  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Quito, a 24 de abril del 2017.- En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SANDRA PALACIOS LANGUAGE SERVICES CIA. LTDA.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

SANDRA ELIZABETH PALACIOS ILLESCAS  
C.C. N° 1708054380

RECIBIDO

TRÁMITE NÚMERO: 36417



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	27985
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	19/06/2017
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	8974
<b>REGISTROS:</b>	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	SANDRA PALACIOS LANGUAGE SERVICES CIA. LTDA.
<b>NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:</b>	PALACIOS ILLESCAS SANDRA ELIZABETH
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	1708054380
<b>CARGO:</b>	GERENTE GENERAL
<b>PERIODO(Años):</b>	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM# 4103 DEL 10/12/2012 NOT 29 DEL 24/09/2012.- D.D

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRENAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 31 MAYO 2019

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792418445001  
RAZÓN SOCIAL: SANDRA PALACIOS LANGUAGE SERVICES CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL: PALACIOS SANDRA ELIZABETH  
CONTADOR: VILLACIS SANCHEZ EDUARDO ROLANDO  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/02/2013  
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/02/2013 FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/11/2017  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

## ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LA LINGUISTICA Y LOS IDIOMAS.

## DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Barrio: EL BATAN Calle: MERCURIO Numero: 235 Interseccion: LA RAZON Piso: 0 Oficina: PB  
Referencia ubicacion: TRAS EL QUICENTRO SHOPING Telefono Trabajo: 022268559

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).*

*Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.*

*Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

## # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001332522

Fecha: 27/05/2019 09:29:37 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792418445001  
SANDRA PALACIOS LANGUAGE SERVICES CIA. LTDA.



## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 08/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: SP LANGUAGE SERVICES	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LA LINGUISTICA Y LOS IDIOMAS.  
ACTIVIDADES DE TRADUCCION E INTERPRETACION.  
ENSEÑANZA DE IDIOMAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Barrio: EL BATAN Calle: MERCURIO Numero: 235 Interseccion: LA RAZON Referencia: TRAS EL QUICENTRO SHOPING Piso: 0 Oficina: PB Telefono Trabajo: 022268559 Email principal: splanguageservicesquito@gmail.com



Código: RIMRUC2019001332522  
Fecha: 27/05/2019 09:29:37 AM



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT No. 170805438-0

APPELLIDOS Y NOMBRES: PALACIOS SANDRA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO: Estados Unidos de América California

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-09-10

NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE

SEXO: F

ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

INSTITUCIÓN SUPERIOR: PROFESIÓN Y CATEGORÍA: MGS. TR. INTE. ING. ESP V3343VZ122

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PALACIOS JAVIER

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LLESCAS IRMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-07-10

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-10

Director General: [Signature]

Plum del Cedulado: [Signature]

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 31 MAYO 2019

[Signature]  
 Dr. Rolando Falconi Molina  
 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 31 MAYO 2019

[Signature]  
 Dr. Rolando Falconi Molina  
 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000037557



20191701029O00622

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20191701029O00622

MATRIZ	
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2019, (17:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SANDRA PALACIOS LANGUAGE SERVICES CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SANDRA PALACIOS LANGUAGE SERVICES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	048180

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANDRA PALACIOS LANGUAGE SERVICES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792418445001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SANDRA PALACIOS LANGUAGE SERVICES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701029P01405

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20191701029O00622



MATRIZ	
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2019, (17:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SANDRA PALACIOS LANGUAGE SERVICES CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SANDRA PALACIOS LANGUAGE SERVICES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	048180

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANDRA PALACIOS LANGUAGE SERVICES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792418445001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SANDRA PALACIOS LANGUAGE SERVICES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701029P01405

*[Signature]*  
Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENA DEL CANTON QUITO



---

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

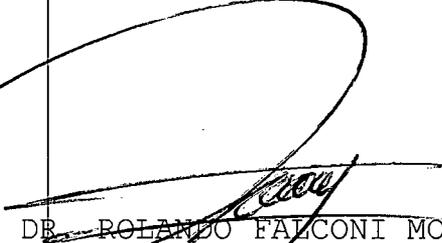
## Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SANDRA PALACIOS LANGUAGE SERVICES CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 24 de septiembre del año 2012; DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDICADA, otorgada en esta Notaría, en esta fecha, en los términos constantes del referido instrumento público.

Quito, a 31 de mayo del 2019.

EL NOTARIO,



  
DE ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 38807



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	156712
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3222
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708054380	PALACIOS ILLESCAS SANDRA ELIZABETH	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /31/05/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SANDRA PALACIOS LANGUAGE SERVICES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4103 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2012..-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

